

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	25-8-2023	Nº DE COMISIÓN	1447	Nº DE COMISIÓN SIIF	
-------	-----------	----------------	------	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	AURA PATRICIA LEÓN BOTÓN
TIPO DE VINCULACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																															
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR																												
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																															
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> <tr> <td>17</td> <td>08</td> <td>23</td> <td>18</td> <td>08</td> <td>23</td> <td>Bogotá-Sogamoso-Bogotá</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DESDE			HASTA			RUTA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	17	08	23	18	08	23	Bogotá-Sogamoso-Bogotá									
DESDE			HASTA			RUTA																									
DD	MM	AA	DD	MM	AA																										
17	08	23	18	08	23	Bogotá-Sogamoso-Bogotá																									

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
VISITA A SOGAMOSO PARA DEFINICIÓN SITIO PARA PROYECTO TRATAMIENTO Y LINEAMIENTOS CIERRE RELLENO SANITARIO SEGÚN COMPROMISOS DE REUNION DEL 24-7-2023

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Desarrollo o reseña de los principales temas abordados: Alcance de la comisión: -Visita al relleno sanitario "Terrazas del Porvenir" para verificar acciones realizadas en cumplimiento al plan de acción establecido el 2 de febrero de 2023. -Identificar un sitio de ejecución de estudios y diseños del proyecto de preinversión de tratamiento diferente al viabilizado y socializar por parte del MVCT los requisitos técnicos para un proyecto de tratamiento. -Concertar entre comunidad y Coservicios el alcance del proyecto del cierre y clausura del relleno sanitario y la participación de la comunidad en dicho proyecto. DESARROLLO:

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Día 1: Agosto 17 de 2023

Se realiza traslado terrestre desde la ciudad de Bogotá hacia Sogamoso, llegando al municipio de Sogamoso a las 10:00 am.

En compañía del Personero de Sogamoso se realiza traslado al relleno sanitario “Terrazas del Porvenir” en cuya entrada al relleno se encuentra la comunidad aledaña y del municipio de Sogamoso.

Por parte del MVCT se inicia la presentación y se manifiesta el alcance de la comisión.

Así mismo y teniendo en cuenta que se evidencia propaganda política en vehículos de la comunidad y en algunos elementos personales que porta la comunidad y que dentro de las personas presentes se identifican a dos líderes que aspiran a cargos de elección popular, por parte del MVCT y de la Personería de Sogamoso se menciona lo siguiente:

“Por razones de orden legal, en razón a lo consagrado en la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías electorales debemos advertir a candidatos a cargos de elección popular, o sus voceros que esta comisión y visita técnica es un evento de socialización y capacitación con la comunidad en atención a compromisos pactados en reunión en el MVCT el día 24 de julio de 2023 y no de proselitismo político, por lo tanto, les solicitamos no hacer proselitismo ni entrar al lugar con ningún emblema de ningún partido, antes de ingresar al relleno e iniciar el recorrido por el mismo.”

El abogado Francisco Cipagauta en representación de la comunidad realiza lectura total de la ayuda de memoria o acta que el Ministerio elaboró de la reunión adelantada en las instalaciones del Ministerio el día 24 de julio de 2023 con la comunidad de Sogamoso, el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, profesionales de la Dirección de Política y Regulación y de la senadora Isabel Cristina Zuleta (Se adjunta a este informe).

La comunidad procede a retirar la propaganda política que tienen los vehículos así como los elementos personales que algunos portan.

Por parte de Coservicios S.A. E.S.P. (prestador de la actividad de disposición final del servicio público de aseo) se realiza el registro de ingreso de datos personales y de la ARL para poder ingresar al relleno sanitario. Del mismo modo, Coservicios S.A. E.S.P., socializa las condiciones de seguridad para ingresar al relleno, en especial con los posibles riesgos por caída, el uso obligatorio de elementos de protección personal y la necesidad de realizar el recorrido en forma conjunta y sin dispersarse.

Coservicios S.A. E.S.P., realiza entrega a todos los asistentes de elementos de protección personal (Casco y tapabocas). Las personas que realizan la visita corresponden a más de 20 personas de la comunidad, Personería, Coservicios S.A. E.S.P. y el MVCT.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59



Fotografía 1. Reunión con la comunidad antes del ingreso al relleno sanitario Terrazas del Porvenir donde se leyó el acta elaborada por el MVCT de la reunión del 24 de julio de 2023. Fuente MVCT Visita 17-8-2023

El recorrido inició en la parte alta del relleno sanitario, en el frente de operación (inactivo desde diciembre de 2022) donde se evidenciaron más de cuatro (4) sitios donde hay afloramiento de lixiviados y gases en forma de pequeñas burbujas. Así mismo se observa una disposición reciente de residuos (menos de 2 m³ aproximadamente) principalmente plásticos y recipientes de icopor. Por otro lado, también se evidenciaron mangueras y jeringas que hacen parte de residuos peligrosos (Se desconoce si fueron inactivados dichos residuos antes de disponerlos en el relleno sanitario). En este punto la comunidad manifiesta que “denunciarán ante Fiscalía a Coservicios por la disposición de residuos peligrosos y otros sin permiso”

El recorrido continua donde se ubica el Pondaje No. 1 en donde Coservicios explica que dicho pondaje cuenta con una capacidad de 2.000 m³ y actualmente se está usando dentro del plan de contingencia como almacenamiento para el lixiviado mientras se realizan labores de estabilización geotécnica del talud de soporte de uno de los pondajes de almacenamiento de lixiviado que queda contiguo a la Planta de Tratamiento de Lixiviados -PTL.

En esta zona y hacia el costado suroriental en área de pastos (donde no hay antigua disposición de residuos) y donde se planteó la construcción del vaso D para la ampliación del relleno, se observó un empozamiento de agua con olor y color característico a lixiviado. En este punto la comunidad denuncia que “el lixiviado evidenciado ha sido dispuesto por Coservicios durante la emergencia que se presentó por el deslizamiento en la parte de la PTL.”

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59



Fotografía 2. Residuos de origen peligroso. Fuente MVCT Visita 17-8-2023



Fotografía 3. Disposición reciente de residuos sólidos en la parte alta del relleno sanitario. Fuente MVCT Visita 17-8-2023



Fotografía 4. Pondaje No. 1 usando en plan de contingencia para almacenar lixiviado. Fuente MVCT Visita 17-8-2023



Fotografía 5. Empozamiento de agua con olor y color característico a lixiviado. Fuente MVCT Visita 17-8-2023

Se realiza el traslado a la zona donde se ubica la PTL. Por parte del personal técnico y operativo de la planta se explica las adecuaciones realizadas en los procesos de almacenamiento, tratamiento y uso final del lixiviado tratado como plan de contingencia por el deslizamiento de material del talud de soporte de uno de los pondajes de almacenamiento de lixiviados. Se evidencia la PTL en funcionamiento y generación de lodos. Se evidencia el tanque donde llegan los lixiviados de la terraza 12 vasos A, B y C (frente suspendido). Los lixiviados de las terrazas 1 a la 11 llegan por gravedad al pondaje 5 que está ubicado en la parte más inferior del relleno. Del

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

pondaje 5 se bombea lixiviado al pondaje 2 ubicado cerca de la PTL (Se evidencia manguera de 2" con descarga de lixiviado proveniente del pondaje 5). El pondaje 2 (por contingencia) fue el que toco desocupar bombeando una parte al pondaje 1 en la parte alta y otra en el pondaje 5. El lixiviado que ingresa a la PTL es una mezcla del lixiviado que llega al tanque proveniente de la terraza 12 y del lixiviado almacenado en el pondaje 4. Se tratan 5 m³/hora y se evidencia válvula de paso al sistema de tratamiento (Oxigenación, aplicación producto, aireación, recirculación y reactores metanogénicos).



Fotografía 6. Planta de tratamiento de lixiviados en operación. Fuente MVCT Visita 17-8-2023



Fotografía 7. Al fondo pondaje No. 2 que se desocupó a la mitad por la contingencia del deslizamiento. Fuente MVCT Visita 17-8-2023

Se realiza traslado a la zona del deslizamiento donde el ingeniero geotecnista contratado por Coservicios explica en detalle la obra de estabilización producto de los estudios realizados en mayo de 2023 una vez ocurrida la contingencia. La obra de estabilización del deslizamiento consiste en la instalación de 31 pilotes metálicos de 4" de diámetro cuyo hincado se finalizó el día 16 de agosto de 2023. Cada uno de los pilotes tienen una longitud de 11 metros, de los cuales tiene anclado sobre el macizo rocoso 4 m. Se observa el equipo de perforación.

Una vez instalados los pilotes se instaló una lámina de acero de 15 mm de espesor las cuales son soldadas a los pilotes metálicos. Se adecuará material de llenado con material de piedra (2 m con 40 cm aproximadamente), recebo (RE75) y base granular.

En el estudio se determinó que el estrato más competente correspondiente a macizo rocoso se encontró a 9 m de profundidad de la superficie. El material deslizado fue retirado y será reemplazado por material de lleno más competente. Se aclara que el pondaje No. 2 no se afectó como tal. El dique perimetral del pondaje no está fallado, lo que se deslizó fue un talud de lleno que se ubicaba por uno de los costados del pondaje.

La comunidad pregunta porque no se contempló un lleno en material ciclópeo y el geotecnista explica que el estudio arrojó que la capacidad portante sería menor que la carga que tiene el material ciclópeo.

Se espera terminar la obra de estabilización en el mes de septiembre de 2023.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**



Fotografía 8. Obra de estabilización de talud con pilotes metálicos, lámina de acero y relleno con material en piedra, recebo y base granular. Fuente MVCT Visita 17-8-2023



Fotografía 9. Obra de estabilización de talud con pilotes metálicos, lámina de acero y relleno con material en piedra, recebo y base granular. Fuente MVCT Visita 17-8-2023

Finalmente se recorre la zona del deslizamiento en la curva denominada “curva de la virgen”, donde se evidencia material deslizado en reposo. Coservicios manifiesta que están identificando los recursos para lograr construir la obra de estabilización y se termina el recorrido por el relleno sanitario con la comunidad.

Finalizando el día, se realiza reunión con el Secretario de Planeación del municipio de Sogamoso, el Alcalde de Sogamoso y el Gerente de Coservicios a quienes se les socializa y se les entrega la ayuda de memoria o acta de la reunión adelantada en las instalaciones del Ministerio el día 24 de julio de 2023 con la comunidad de Sogamoso, el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, profesionales de la Dirección de Política y Regulación y de la senadora Isabel Cristina Zuleta (Se adjunta a este informe).

El Secretario de Planeación y el Alcalde manifiestan respecto al proyecto de preinversión de tratamiento y a la solicitud de la comunidad, que cualquier decisión que implique la búsqueda de un predio diferente al planteado en el proyecto (Predio donde se ubica el relleno sanitario Terrazas del Porvenir) debe contar con la participación del municipio y en ese sentido se verificará si en el POT actual hay zonas con aptitud de uso de suelo apto para el tratamiento de residuos sólidos.

Día 2: Agosto 18 de 2023

Se realiza una reunión en el salón comunal denominado “El Diamante” con la presencia de un representante de la Personería de Sogamoso y más de 30 personas de la comunidad (Se adjunta lista de asistencia).

La agenda desarrollada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es:

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

1. Contexto general del servicio público de aseo
2. Actividad de Tratamiento
3. Requisitos para la estructuración de un proyecto
4. Alcance del proyecto de preinversión viabilizado para el municipio de Sogamoso

Por parte del MVCT, se capacita y se socializa de manera detallada los siguientes aspectos:

1. Actividades del servicio público de aseo
2. Responsabilidades municipales en la prestación de los servicios públicos
3. Clasificación de residuos sólidos por su origen y características físicas
4. Gestión de residuos según la corriente
5. Responsabilidades del ente territorial con la actividad de tratamiento
6. Actividad complementaria de tratamiento – Decreto 1784 de 2017 y Resolución 938 de 2017 con énfasis en los requisitos y criterios de localización de infraestructura para tratamiento
7. Proyectos del servicio público de aseo financiables con recursos nación con énfasis en que el MVCT no compra predios y aclarándole a dos personas de la comunidad que entendían que el MVCT tenía dentro de su alcance en la visita negociar el predio para la ejecución del proyecto de preinversión.
8. Requisitos para la presentación de proyectos con énfasis en los requisitos prediales (Anexar certificado de libertad y tradición a nombre del ente territorial y cumplir con la normativa sectorial y POT)
9. Consideraciones para proyectos de tratamiento (Se socializa ejemplo de tratamiento adelantado en el nororiente Antioqueño por 25 municipios con el programa MEJORAGRO.



Fotografía 10. Jornada de capacitación y socialización con la comunidad del servicio público de aseo, de la actividad de tratamiento del servicio público de aseo, requisitos prediales y técnicos. Fuente MVCT 18-8-2023



Fotografía 11. Jornada de capacitación y socialización con la comunidad del servicio público de aseo, de la actividad de tratamiento del servicio público de aseo, requisitos prediales y técnicos. Fuente MVCT 18-8-2023

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Conclusiones y recomendaciones:

- Se capacitó y socializó a la comunidad aledaña al relleno sanitario Terrazas del Porvenir de Sogamoso en:
 - Aspectos generales del servicio público de aseo y de la actividad de tratamiento
 - Resolución 661 de 2019, en especial requisitos prediales e institucionales para proyectos de tratamiento (teniendo en cuenta que estos aspectos son los que piden modificar del proyecto de preinversión)
 - Alcance, explicación y estado actual del proyecto de preinversión “*Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso*”.
- Se atendieron múltiples preguntas relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, actividad de tratamiento, procedimiento para adquisición de predios para localización de infraestructura afecta al servicio público de aseo.
- La comunidad agradeció la presencia y cumplimiento de compromisos del Ministerio en la agenda cumplida.
- La comunidad manifestó descontento porque Coservicios ni el municipio asistieron a la reunión
- Es indispensable la participación del municipio de Sogamoso en el proceso de búsqueda de un predio distinto a donde se ubica el relleno sanitario para lograr la reformulación del proyecto de preinversión, toda vez, que si se quiere acceder a los recursos nación, en cumplimiento de la Resolución 661 de 2019 el predio debe ser de propiedad del ente territorial y en cumplimiento de la Resolución 938 de 2019, el predio debe cumplir los requisitos para la localización de infraestructura de tratamiento.
- Es indispensable la participación del prestador (Coservicios S.A. E.S.P.) de la actividad de disposición final de Sogamoso para trabajar de manera participativa con la comunidad en un proyecto con alcance de cierre, clausura y post-clausura que es la que ha solicitado la comunidad aledaña al relleno sanitario Terrazas del Porvenir, tanto en las diferentes mesas de trabajo, como en comunicaciones y visitas técnicas.

Compromisos:

- Elaborar el acta y remitirla a los asistentes
- Continuar prestado asistencia técnica que se requiera en especial en aspectos de la reformulación del proyecto de preinversión en tratamiento en lo predial y lo institucional.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	NATALIA DUARTE CÁCERES	NOMBRE	PATRICIA LEÓN BOTÓN

ANEXOS	
PASABORDOS	No
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	Se presentan tiquetes terrestres
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	Certificado de Permanencia, factura y aprobación factura.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf